

La problemática de los agustinos con el obispo de la Diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)

Por
ROBERTO BLANCO ANDRÉS

1. La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas en el último cuarto del siglo XIX

La centuria decimonónica contempla el siglo más fecundo de la historia de los agustinos calzados en Filipinas. La provincia, centrándonos en su segunda mitad, experimentó un acontecer dinámico y vital, rico en sus más diversos matices.

El primer tercio de siglo no comenzó augurando buenos presagios. La escasez de personal y los sucesos en España (liberalismo y pérdida de las colonias americanas) influyeron obviamente en el normal desenvolvimiento apostólico en el archipiélago del Pacífico. La provincia pudo sortear con paciencia algunos de esos malos tragos. De entrada, el colegio de Valladolid, casa matriz de los agustinos filipinos, junto con el de recoletos de Monteagudo (Navarra) y el de dominicos de Ocaña (Toledo), quedaron a salvo de la legislación desamortizadora de Mendizábal. La exclusión de esta política no tenía otra explicación que la necesidad imperiosa que tenía el Estado de estas órdenes para hacer real el dominio en las islas.

En el terreno jurisdiccional la institución agustiniana vivió el peculiar régimen de los vicarios generales, inaugurado a inicios del siglo en sustitución de los superiores generales; la siguiente figura legal, la de los comisarios apostólicos, operantes entre 1841 y 1893, fecha de la unión de la provincia al tron-

co común de la orden, dio una significativa independencia fáctica, que no legal, a la corporación con respecto al general de Roma.

Los agustinos de Filipinas incrementaron notablemente su personal; desde 1838 hasta 1893 se despacharon a las islas más religiosos que desde 1569 hasta 1831¹. Este crecimiento hizo factible una notable intensificación de la actividad misionera, haciendo posible una especie de renacimiento de esta labor². Los hijos de San Agustín se prodigaron en sus trabajos apostólicos en las comarcas de Luzón, fueron importantes los centros de el Abra, Bontoc, Tiagan, Lepanto, Benguet y la comandancia de Amburayan³. En ello incidía el carácter especial de la provincia, esencialmente misionero, algo que no era con exclusividad ninguna de las otras provincias de la orden, y la presión ejercida por el gobierno de Madrid sobre los superiores mayores a fin de ver completada la cristianización de las islas. También se inició en la década de los ochenta una lenta andadura en China, en el vicariato de Hunan septentrional, y se prospectaron otros terrenos en América y Australia.

En la Península la comunidad agustiniana, reducida en la práctica a la provincia de Filipinas, experimentaba algunas diferencias internas al calor de las divergencias surgidas entre los partidarios de ahondar en la senda de los estudios que había inaugurado el plan del capítulo de 1877, y aquellos que querían mantener la esencia genuinamente misionera. El nuevo rumbo emprendido en los colegios españoles, los cambios en los programas de instrucción con la adquisición de La Vid como filial del colegio vallisoletano, la publicación en 1881 de la *Revista Agustiniana*, más tarde *La Ciudad de Dios*, y la adquisición de El Escorial en 1885⁴, con todo el horizonte que suponía de

¹ RODRÍGUEZ, Isacio/ ÁLVAREZ, Jesús., *Al servicio del evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Editorial Estudio Agustiniano, Valladolid, 1996, p. 91.

² Las órdenes religiosas contaban con más miembros en Filipinas que en España en la segunda mitad del siglo XIX. En 1858 los agustinos, por ejemplo, tenían 188 misioneros en Filipinas y 71 en la Península. Los recoletos 122 en las islas y 89 en España. Los dominicos 127 en las misiones de Filipinas y 89 en España. Los franciscanos 152 fuera y 39 en la Península Ibérica. Además las vocaciones eran numerosas. Véase: GUTIÉRREZ, Lucio., *Historia de la Iglesia en Filipinas*. Fundación Mapfre América, Madrid, 1992, p. 274.

³ El p. Isacio Rodríguez constata que la obra misionera facturada por los agustinos en las islas fue "la más importante de cuantas se llevaron a cabo por las distintas órdenes religiosas". RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Tomo IV, Manila, 1968, p. 188.

⁴ En 1855 la provincia había rechazado un primer ofrecimiento de los reales sitios porque entonces la oferta contemplaba un cambio por el colegio de Valladolid. Para su aprobación y primeros pasos en 1885: RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia*. Tomo VI, Valladolid, 1994, p. 225 y 292.

atención preferente a las cátedras de enseñanza, fueron dando forma a una corriente interna conocida como “*intelectualista*” o “*española*”, en contraposición a la “*misionera*” o “*filipina*”. Los estudios, a pesar de algunos contra-tiempos como el capítulo de 1885⁵, ganaron paulatinamente terreno en la formación de los futuros misioneros. La polémica no abandonó el desarrollo de la provincia hasta las cuestiones suscitadas en torno al decreto de unión de 1893⁶ y, lógicamente, la propia división de la corporación dos años más tarde.

Por otro lado, el día a día en Filipinas ofrecía cada vez más un menor margen al optimismo. La década de los ochenta presenció la campaña de La Propaganda, el fuerte despertar del nacionalismo filipino y el progresivo aumento de la crispación. En lontananza unas órdenes religiosas fiscalizadoras de la sociedad malaya y un gobierno sordo e indolente. No corren buenos tiempos para el hacer de las comunidades monásticas, siempre en el punto de mira de los ilustrados. La manifestación de marzo de 1888, que pedía la expulsión de los regulares, fue el más serio aviso desde el motín de Cavite de 1872.

Queremos traer aquí uno de los más graves problemas que experimentaron los agustinos con la autoridad diocesana en el siglo XIX. Su motivo, como su evolución, sorprenden precisamente por el contexto en que se produjo; el exabrupto, el escándalo y cerrazón con que se desarrollaron no hicieron posible la paz que se exigía para resolver el caso y, de haber sido más conocido, quizá hubiera dado alas o argumentos a aquellos más críticos con los privilegios de las órdenes religiosas frente a la autoridad episcopal y en el mundo hispano-filipino en su conjunto.

La cuestión empezó teniendo lugar entre el prelado de Nueva Segovia y los agustinos del seminario diocesano de Vigan por ciertos puntos de honra. El asunto, que parecía no tener mayor importancia, se enredó en un pleito interminable a golpes de la celosa intervención del obispo y los superiores del convento de Manila. En el camino, la polémica se extendió como una mancha de aceite por la geografía agustiniana de Ilocos Sur y La Unión, teniendo en esta coyuntura nombre propio los pp. Fernández, Navarro, Ornia y Franco. La prolongación del caso hizo desfilar a otras importantes personalidades de la vida política y religiosa de las islas y la metrópoli. En total, seis años de tormentoso pontificado que no vieron la luz hasta la llegada del ilustre comisario apostólico Manuel Díez González.

⁵ RODRÍGUEZ, Isacio., *Capítulo provincial de 1885 de la provincia de Filipinas. estudios eclesíasticos y tradición misionera*. Archivo Agustiniiano 75, Valladolid, 1991.

⁶ ORCASITAS, Miguel Ángel, *Unión de los agustinos españoles (1893). Conflicto Iglesia-Estado en la Restauración*. Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1981.

2. Inquietudes en Nueva Segovia: Mariano Cuartero y el seminario de Vigan

La diócesis de Nueva Segovia constituyó una de las áreas donde los agustinos de Filipinas facturaron una ininterrumpida e intensa labor apostólica desde los orígenes de la etapa colonial española. El nacimiento de esta sede tuvo su génesis en los trabajos del primer obispo de las islas, el dominico Domingo de Salazar, quien consiguió erigir en metropolitana la silla de Manila, hasta entonces dependiente de la de Méjico, y crear tres obispados sufragáneos de aquella: el del Nombre de Jesús, sito en la isla de Cebú, el de Nueva Cáceres, en la península de Bicol, y el de Nueva Segovia, emplazado en la gran provincia de Cagayán. La fecha de expedición de las bulas se remonta, para todas ellas, al 14 de agosto de 1595.

El distrito episcopal de la diócesis del norte de Luzón tuvo su asiento primeramente en la ciudad de Nueva Segovia, o Lal-loc, núcleo ribereño del río de Cagayán, pero después, en 1762 y por decisión regia, se trasladó a la ciudad ilocana de Vigan o *Villa Fernandina* en tiempos del obispo Bernardo Ustariz. Nueva Segovia abrazaba las provincias actuales de Nueva Vizcaya, Quirino, Isabela, Cagayán, Kalinga-Apayao, Bontoc, Benguet e Ifugao, y Pangasinan, donde laboraron mayormente los dominicos, junto con los dos Ilocos, norte y sur, La Unión y Abra, que eran las zonas de misión típicamente agustinianas⁷.

Esta diócesis que acabamos de esbozar brevemente presenció en los años 80 del siglo XIX un grave y sonado incidente entre la provincia agustiniana del Nombre de Jesús y el obispo recoleto de Nueva Segovia Mariano Cuartero Sierra del Pilar⁸. No por poco conocido deja de llamarnos la aten-

⁷ La diócesis no contó ni con cabildo ni con una catedral hasta el siglo XIX. Véase: GONZÁLEZ POLA, Manuel., *Episcopologio dominicano de la diócesis de Nueva Segovia en Filipinas*. Studium 29, Madrid, 1989, pp. 489-533; Philippiniana Sacra 24, 1989, pp. 419-461; GUTIÉRREZ, Lucio., *Historia de la Iglesia en Filipinas*. Fundación Mapfre América, Madrid, 1992, pp. 74-75; DÍAZ-TRECHUELO, María Lourdes., *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*. Sevilla, 1959, pp. 351-355; RODRÍGUEZ, Isacio., *La organización de la Iglesia en Filipinas*. En BORGES, Pedro., *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Biblioteca de autores cristianos. Estudio teológico de San Ildefonso de Toledo. Quinto centenario (España). Tomo II, Madrid, 1992; LUQUE TALAVÁN, Miguel., *Las instituciones de derecho público y de derecho privado en la gobernación y capitanía general de las islas Filipinas (siglos XVI-XIX)*. En CABRERO, Leoncio., *Historia general de Filipinas*. Ediciones de Cultura Hispánica, Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2000, pp. 384-385.

⁸ Cuartero nació en Zaragoza el 10 de enero de 1830. Empezó estudiando la carrera de ingeniería de caminos, canales y puertos en Madrid. Participó en la guerra carlista de los años 1846 a 1849 (también llamada de los *matiners*) luchando como alférez en Cataluña por el pretendiente Carlos VI. Al final de la contienda se refugió en una parroquia en los

ción la persistencia e implicaciones que tuvo al más alto nivel, interviniendo en el mismo las máximas autoridades civiles y religiosas del archipiélago y la Península durante un largo período de seis años.

El origen del litigio provenía de la desaprensión de los agustinos hacia el provisor y el fiscal y secretario del obispo, respectivamente los sacerdotes seculares José Gogeoascoechea y Ramón Picabea, por su función muchas veces de control en la dirección de la diócesis y por sus manejos a la hora de llevarla a cabo⁹. El casi continuo estado de indisposición física del prelado hizo aparecer a estos dos subalternos como verdaderos gobernantes de la sede, muchas veces por delegación obligada de su superior; un manuscrito anónimo del archivo que la provincia de San Nicolás de Tolentino tiene en Marcilla (Navarra), seguramente de algún religioso recoleto empleado o relacionado con el seminario de Vigan, alerta del malestar existente al proporcionar algunas de las claves en que se dirimió la polémica. Así nos expresa la relación entre los factores:

*“Quien esto escribe trató íntimamente a dichos señores (Gogeoascoechea y Picabea) durante bastantes años y no les hace ofensa diciendo que no eran los más a propósito para que por sus consejos se gobernase la diócesis pacíficamente. Unido esto a que los PP. agustinos no mostraron siempre la calma y discreción debidas, se tendrá la explicación de lo que aquí pasó durante esa época, que duró algunos años, y en la que hubo grandes disgustos entre Palacio y los Agustinos”*¹⁰.

Pirineos. Posteriormente ingresó en el colegio recoleto de Monteagudo profesando el 24 de septiembre de 1850. Fue ordenado sacerdote en 1852, al año siguiente se dedicó a la atención de los novicios, para luego ser lector de Filosofía y Ciencias Naturales. En 1863 pasó a Manila. Estudió tagalo en Masinloc (Zambales). Fue párroco en Sarápsap y Bolinao, ambos en Zambales, y vicario provincial de esa misma región, en 1867 prior del convento de Manila, provincial (1870-1873) y preconizado para el obispado de Nueva Segovia por Pío IX en 16 de enero de 1874. Rigió la diócesis entre 1875 y 1887, año de su muerte. SADABA DEL CARMEN, Francisco., *Catálogo de los religiosos agustinos recoletos de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas*. (1606-1906). Madrid, 1906, pp. 520-522; CARCELLER, Manuel., *Historia general de la orden de recoletos de san Agustín*. Tomo XII (años 1867-1891), Madrid, 1974, pp. 113-119, 212-218, 595-597; RITZLER, R.- SEFRIN, P., *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*. Volumen VIII (1846-1903), Roma, 1978, p. 419.

⁹ Breve cuenta de ello se da en MONASTERIO, Ignacio., *Gobierno de la provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Archivo Histórico Hispano-Agustiniano 26, El Escorial, 1926, p. 298.

¹⁰ Archivo de Marcilla (de ahora en adelante AM) Legajo 72, número 5. El expresado documento proporciona, además, datos muy valiosos sobre el funcionamiento del seminario de Vigan e informaciones muy concretas sobre la historia y gobierno de la capital de Ilocos sur. Por otro lado, y para el caso que nos concierne, se echa de menos una matización más detallada de algunas afirmaciones que por el modo en que son pronunciadas delatan un nada despreciable conocimiento del asunto.

Los hijos de San Agustín de aquellas provincias no permanecieron quedos en su disconformidad con la dirección de la diócesis. La situación, como era de prever, acabó saltando por los aires cuando las críticas que se dirigían al provisor y al fiscal hicieron blanco certero en la persona del obispo, quien fue tachado de pusilánime y marioneta de aquellos dos, que aparecían así como los verdaderos gerentes de la silla diocesana¹¹. Esto fue lo que aconteció en 1882 al convertirse en confrontación abierta lo que hasta entonces había venido siendo cierto estado de tensión, porque en realidad las relaciones de los superiores de la provincia con el prelado recoleto nunca habían sido buenas del todo. De tal modo, tenemos constancia que con anterioridad al agravamiento de la situación el provincial José Corugedo (1877-1881) ya había tenido algún roce con el prelado con motivo de la sanción a un religioso de la orden¹².

El estado de las relaciones entre los agustinos de la diócesis y el obispo Mariano Cuartero alcanzaron un momento de inflexión en el año 1882. El punto de partida de esta situación provenía de las quejas del prelado hacia los agustinos que trabajaban en el seminario de Vigan, a los que acusaba de censurarle desde las cátedras por su delegación de responsabilidades en las funciones de gobierno en sus subordinados¹³. En estas disputas iniciales andu-

¹¹ En este contexto y con motivo de las obligadas ausencias por razones médicas del prelado, las intervenciones de Gogeoascoechea y Picabea se prestaron a todo tipo de exageraciones, tal y como era recordado por el propio Cuartero en su exposición de 24 de julio de 1882 al lanzar ciertos reproches sobre los pp. Corugedo y Redondo. APAF 45 bis, 383 v.

¹² Según expresaba el propio Mariano Cuartero, la actitud del p. Corugedo le producía tales pesares que en alguna ocasión llegó a romper alguna de las misivas que le enviaba. Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas. (de ahora en adelante APAF), legajo 45 bis, 383.

¹³ El seminario de la diócesis de Nueva Segovia fue de los últimos en construirse en Filipinas. Los primeros pasos se produjeron en los pontificados de Juan Ruiz de San Agustín, OAR, y Agustín Pedro Blaquier, OSA. La inauguración tuvo lugar en 1821 gracias a los trabajos del obispo Francisco Albán, OP. Con el siguiente prelado, Rafael Masoliver, OP, el centro quedó semi-abandonado. En el obispado de Aragonés, OSA, los paúles, al igual que sucedió en los otros seminarios del país, se hicieron cargo de su dirección. A la llegada de Mariano Cuartero surgieron ciertos problemas con aquellos, motivo por el cual decidieron marcharse, pasando a manos de la provincia de agustinos calzados entre 1876 y 1882, posteriormente a la de los recoletos (1882-1895), para volver otra vez, ya con el obispo J. Hevia Campomanes, OP, a la de agustinos en 1895. CULLUM, Leo., *Diocesan Seminaries in the Philippines*. Philippine Studies, 20, Manila, 1972, pp. 79-82; LUENGO Y SALUTÁN, José María., *Los seminarios diocesanos en Filipinas en el siglo XIX*. Boletín Eclesiástico de Filipinas. 1969. pp. 343-353, 437-445.

vieron incursos el rector del instituto, Agustín Fernández¹⁴, Rafael Redondo¹⁵ y Ángel Corugedo¹⁶ entre otros.

El diocesano recoleto exigió al provincial agustino Felipe Bravo (1881-1885) en un oficio fechado a 15 de mayo el cambio de personal del seminario. La tardanza en la respuesta del p. Bravo, motivada por su ausencia de la capital al encontrarse realizando la visita regular, fue interpretada por el obispo como inhibición o despreocupación, por lo que poco después y al calor de nuevas polémicas decidía notificar la expulsión de los agustinos de aquella institución sacerdotal el 26 de junio¹⁷. En reemplazo Mariano Cuartero solicitó personal al superior recoleto de Manila, p. Juan Cruz Gómez, quien el 20 de junio designaba para el seminario a los religiosos Toribio Moreno de la Soledad y Luis Cabello del Carmen. Así las cosas, los dos recoletos partieron para el nuevo destino, pero antes permanecieron en el pueblo de Santo Domingo asistiendo al obispo, convaleciente de un grave ataque cerebral. El

¹⁴ Agustín Fernández nació en Moraleja del Vino (Zamora) en 1846. Profesó en Valladolid en agosto de 1886. Arribó a Filipinas en 1875 siendo nombrado rector del seminario de Vigan en 1875. Sirvió los curatos de Taombong, Paombon y Malolos. Fue prior del convento de Guadalupe. Denunció el movimiento tagalo de 1896 antes de su estallido. Murió en 1898 en la casa-procuración de Shanghai. MERINO, Manuel., *Agustinos evangelizadores de Filipinas. 1565-1898*. Madrid, 1965, p. 493; SANTIAGO VELA, Gregorio., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*. Tomo II, Madrid, 1915, pp. 409-410.

¹⁵ Rafael Redondo vino al mundo en Valencia de Don Juan en 1841 (León). Hizo profesión en Valladolid en 1860 y tres años más tarde pasó a las Filipinas. Misionó en varios pueblos de Ilocos. Regresó a España en 1889 como rector del Monasterio del Escorial. Retornó a las islas en 1895 como vicario provincial de Ilocos. Murió asesinado en la revolución y guerra de 1898. MERINO, Manuel., *op. cit.* p. 131; JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, 1901, pp. 524-525.

¹⁶ Ángel Corugedo nació en Oviedo en 1835. Profesó en el colegio de Valladolid en 1852 y se embarcó para Filipinas e 1855. Rigió varias parroquias ilocanas, destacándose por sus trabajos en Narvacán. En 1898 fue preso del *katipunan*. Murió en Barcelona en 1902. MERINO, M., *op. cit.* p. 412; JORDE PÉREZ, E., *op. cit.* pp. 504-505.

¹⁷ En la correspondencia que el obispo mantuvo con el provincial p. Bravo manifestaba este extremo, sólo meses después el prelado de Vigan constataba, con ligeras dudas, la veracidad del retraso en la contestación de su oficio: "*Sí, Muy Reverendo Padre, - refería en carta de 6 de septiembre de 1882- será muy cierto que Vuestra Reverencia no trató de dilatar la contestación a Nuestro oficio, pero también lo es y muy mucho que desde el 20 de mayo en que pudo estar la comunicación en Manila hasta el 12 de junio que pusimos el telegrama trascurrió un tiempo más que suficiente para haber contestado, mediando tres correos, la circunstancias de ignorarse por nuestra parte que Vuestra Reverencia se hallase en visita y la de tratarse de un asunto en la notificación de la despedida debía servir para contar los dos meses de las bases*". APAF 270/8-B.

3 de julio los agustinos Fidel Larrinaga, vicerrector, y Juan Martín, secretario, hicieron entrega del seminario a los dos padres de la provincia de San Nicolás, signando el acto en presencia del vicario general Gogeoascochea y del notario eclesiástico de la diócesis Mena Crisólogo¹⁸. Parece ser que para evitar desavenencias el provincial recoleto había conferenciado previamente con su homónimo agustino, y que éste había convenido en ceder el centro. Ciertamente fue digna de encomio la postura ecuaníme de los agustinos descalzos en el desarrollo de la querrela que se avecinaba, salvando escándalos innecesarios y pulsando el acercamiento, tal y como reflejan las líneas del siguiente párrafo extraído del manuscrito arriba indicado:

*“Durante este período de discordias, que nacían de motivos pueriles, exagerados por el amor propio, los pp. Recoletos del seminario permanecieron neutrales, pues si bien el respeto y obediencia que debían al señor obispo, como superior, y la circunstancia de vestir el señor obispo el mismo hábito eran motivos para aliarse con los de Palacio; por otra parte al ver el apasionamiento que dominaba a los familiares del señor Obispo y el escándalo que dichas cuestiones producían en el pueblo, les indujo a no inclinarse por una parte ni la otra; antes procuraban calmar los ánimos y la conciliación.”*¹⁹.

Esta actitud, que pudo soslayar ruidos mayores entre las dos corporaciones, no evitó el desencuentro entre los agustinos de Ilocos y el titular de aquel episcopado.

Si bien el p. Bravo había reconocido como justas algunas de las reclamaciones pronunciadas por Cuartero²⁰, cuando respondió finalmente el mandato del prelado de Nueva Segovia que requería cambios en el profesorado del seminario conciliar, protestó por el modo en que se llevó a cabo, primera-

¹⁸ Las nuevas bases del seminario de Vigan redactadas por Mariano Cuartero fueron aprobada por el definitorio recoleto en 13 de septiembre de 1884. Los súbditos de la provincia de San Nicolás que pasaron por el seminario en estos años fueron, como rectores los pp. Toribio Moreno y Celedonio Mateo; de vicerrectores: Luis Cabello y Toribio Moreno; de secretarios: Luis Cabello, Serapio Llorente, Pedro Vicente, Vicente Jiménez y Francisco Sadaba; y de catedráticos, además de los anteriores, Hilario Medrano, Modesto Villares, Felipe Segura y Benito Gabasa. Noticias amplias en: AM 72, número 5; y, en menor medida en CARCELLER, M., *op. cit.* Tomo XII, Madrid, 1974, pp. 440-442.

¹⁹ AM Legajo 72, número 5.

²⁰ Así se lo reconocía el prelado recoleto en Santo Domingo en carta de 24 de julio de 1882, alabando el talante conciliatorio de otra del provincial fechada cinco días antes. APAF 45 bis, 383 r.

mente por presentar la demora en la réplica como el justificante en última estancia de la separación de los agustinos del seminario²¹, algo que no convencía al superior agustino, después porque el obispo se consideró eximido de dar ninguna explicación en asunto tan trascendente²², también por su actitud enérgica²³ y, sobre todo, por estimarse que en la decisión final del despojo de Vigan había incidido sobremanera la nueva problemática que sobrevino, como ahora veremos, entre el prelado y el párroco agustino de Bantay.

3. Los problemas de los agustinos de Ilocos sur y la Unión con el obispo: los casos de los padres Navarro, Ornia y Franco

La problemática que venimos analizando se ha considerado siempre muy ligada a la persona del p. Eduardo Navarro y, a decir verdad, sus efectos constituyeron un elemento muy importante para entender el empeoramiento de las relaciones entre la autoridad diocesana y los miembros de la institución agustiniana. Se caracterizó por su duración, desarrollado en dos momentos distintos y espaciados, a la sazón 1882 y 1885, y por su paulatina radicalización.

El p. Navarro, párroco de Bantay, curato fundado por los agustinos a finales del siglo XVI y próximo a la cabecera²⁴, se había destacado por la rea-

²¹ El provincial de agustinos juzgaba que la decisión del dignatario diocesano de excluir a los religiosos del centro formativo de la capital de Ilocos sur era irrevocable, se respondiera o no el oficio que lo ordenaba. Así lo opinaba ante el interesado: "*Pregunto ahora: si no se quería que tomara resolución alguna, ¿cómo es que se pide su contestación? ¿cómo si lo único que se deseaba saber era el recibo del oficio, cómo, repito, es que antes de llegar la noticia del recibo, ya se había determinado no precisamente lo indicado en el primer oficio, sino mucho más?*". APAF 45 bis, 390 r. Carta fechada en San Agustín de Manila el 9 de septiembre de 1882.

²² "*Nos permitirá- explicaba el obispo al p. Bravo-, sin embargo VR que no le manifieste los motivos que nos han inducido a tomar esta resolución por cuanto que en las bases no se expresa esta obligación, y por otra parte cuando los dignos antecesores de VR han tenido por conveniente remover a los PP, nos hemos respetado escrupulosamente sus determinaciones, sin pretender averiguar los movimientos que para ello tuvieran. Ni se nos alcanza tampoco qué desdoro ni qué descrédito pueda redundar a la Provincia de su digno cargo porque dejen de regir el seminario los Religiosos pertenecientes a ella*". APAF 270/8-A.

²³ En las acciones que mantuvo contra los agustinos del seminario, especialmente contra Agustín Fernández, hizo saber al superior agustino su determinación de llevar a cabo la expulsión; así lo manifestaba en un escrito: "*Se habían creído sin duda necesarios y les he demostrado que puedo pasar perfectamente sin ellos*". APAF 45 bis, p. 383v.

²⁴ En 1880 tenía una población de 6.072 almas. DÍEZ GONZÁLEZ, Manuel., *Memoria acerca de las misiones de los pp agustinos calzados en las Islas Filipinas*. Madrid, 1880. Otros

lización de trabajos benefactores de la comunidad, mereciendo subrayarse su intervención en la construcción de tres puentes de mampostería sobre el río Abra, tendidos sobre la antigua carretera que tenía el pueblo con el mismo, la reedificación de la iglesia de la localidad bajo la advocación de San Agustín obispo y doctor²⁵, y la difusión del interés por la música y el dibujo entre los feligreses²⁶. Este apacible pueblo fue el escenario del siguiente hito en la tensión con el obispo de Nueva Segovia.

El 17 de mayo una comitiva presidida por Mariano Cuartero atravesó las calles de Bantay sin que su sacerdote cumpliera con la práctica tradicional del toque de campanas al paso de un prelado diocesano, acto efectuado en Filipinas como señal de deferencia hacia la autoridad y dignidad episcopal²⁷. El prelado ilocano actuó con contundencia contra un acto aparentemente de protocolo, pues tres días después imponía desde Santo Domingo una multa de 100 pesos a Eduardo Navarro²⁸. La conexión de los hechos parecía evidente, la sanción pecuniaria se dictaba en el momento de mayor tirantez del obispo recoleto con los agustinos, precisamente cuando los nervios estaban a flor de piel con motivo de las disputas originadas en el seminario. Recordemos tan sólo que dos días antes Cuartero había exigido al provincial la mudanza del equipo directivo.

datos que proporciona este libro para este año y para el pueblo de Bantay son: tributos: 1.564; bautismos: 256; casamientos: 40; defunciones: 175.

²⁵ JORDE PÉREZ, E., *op. cit.* p. 533.

²⁶ APAF 45 bis, 445 r.

²⁷ Eduardo Navarro nació en Valladolid el 8 de noviembre de 1843. Profesó en el colegio de Agustinos de la misma ciudad el 21 de octubre de 1861. Partió para las Filipinas en 1864. Trabajó en el pueblo de Santa Cruz (Ilocos sur, 1868, y 1874-77), en la misión de Villavieja (Abra, 1868-1870) y Bantay (Ilocos sur, 1870-74, 1877-1886). En 1886 fue nombrado prior de El Escorial, siendo después comisario procurador en Madrid. Entre 1889 y 1890 giró un viaje a las repúblicas del centro y sur de América junto al p. José Lobo. Retornó a Filipinas en 1890 como párroco de San Fernando de la Unión y vicario de Benguet y de la Unión. En el capítulo de 1893 fue designado por segunda vez para las funciones de vicario provincial y comisario procurador ante la corte madrileña. Después desempeñó el cargo de maestro de novicios en Valladolid y el de definidor (1905-1909). Falleció en el colegio de Valladolid el 7 de febrero de 1910. SANTIAGO VELA, G., *op. cit.* Tomo VI, Madrid, 1922, pp. 11-12; sobre sus trabajos en la procuración véase: BLANCO ANDRÉS, Roberto., *Eduardo Navarro, procurador de la provincia de Agustinos de Filipinas*. Archivo Agustiniiano 85, Valladolid, 2001; ID., *El procurador agustino Eduardo Navarro y los regulares ante la crisis de Filipinas (1896-1898)*. Ayer, Madrid, 2001, pp. 165-190.

²⁸ APAF 45 bis, 374 r.

El suceso de Bantay constituyó realmente una especie de *casus belli* que acabó por emponzoñar el siempre complicado trato del obispo con la provincia de agustinos filipinos. Seguramente la presencia en primera fila del provisor, encargado del gobierno de la diócesis el 26 de mayo por baja del titular, enredó aún más la trama. Eduardo Navarro alegó desconocimiento del paso del prelado por el pueblo que regentaba para apelar el correctivo impuesto; según resulta de su declaración no tenía noticias del paso del séquito episcopal por encontrarse atareado en el confesionario²⁹. No obstante los razonamientos aducidos, el superior diocesano exigió en determinaciones de 21 y 24 de ese mes el pago inmediato de la multa, ya que el religioso no había presentado ninguna satisfacción en los tres días que trascurrieron a la notificación de la misma, aún cuando se le había hecho saber la queja por medio de un sacerdote de Vigan³⁰. Las excusas de Navarro no sirvieron de nada y el 26 de mayo hubo de depositar, a través de Agustín Fernández, los 100 pesos exigidos en el provisorado del gobierno eclesiástico de la diócesis³¹.

El conflicto ascendió a mayores con la participación del provincial Felipe Bravo³² solicitando la anulación de la multa en 26 de junio, y con la molestia y susceptibilidad mostradas por Cuartero ante aquella mediación³³. El superior agustino estimaba legítima la intervención en su condición de prelado regular y tachaba de ilegal lo ejecutado por el obispo³⁴; el prelado de Nueva

²⁹ La apelación es de 21 de mayo. APAF 45 bis, 374 v.

³⁰ El cura de Bantay dijo encontrarse enfermo para no acudir ante Cuartero para dar cuentas de su actitud APAF 45 bis, 375 r, 376 r.

³¹ La cantidad fue situada en calidad de depósito, produciendo con ello la queja del provisor quien sentenciaba que los pesos habían de permanecer sólo como reintegro. APAF 45 bis, 376-377

³² Felipe Bravo nació en Villasaracino (Palencia) el 2 de febrero de 1823. Profesó en el Colegio de Valladolid en octubre de 1843 y pasó a Filipinas en la Misión que aportó a Manila en 1845. En 1849 fue nombrado Vicerrector de Valladolid y después Rector (1850-54) y Lector (1849-50; 1854-57); regresó a Filipinas en 1857, donde le eligieron Procurador (Ecónomo) General de la Provincia en las Islas (1859-61); Vicario Prior-Ministro de Lipa (1861-62); Definidor (1861-64; 1873-77); Rector Provincial, Prior-Ministro de Bauan (1863-64; 1865-74; 1880-81, 1884-94); Visitador y Vicario Provincial de la provincia de Batangas (1873-1877); en 1879 viajó a España por motivos de salud, regresando a las Islas el 15 de julio de 1880. Fue Prior Provincial (1881-84). Murió en Bauan de Batangas el 8 de febrero de 1894. RODRÍGUEZ, Isacio/ ÁLVAREZ, Jesús., *Al servicio del evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1996, pp 232-233

³³ APAF 45 bis, 381v-382v.

³⁴ El p. Bravo esgrimía la existencia de defectos e irregularidades en la sentencia impuesta al párroco de Bantay, tales como la falta de probanza judicial en el proceso, el des-

Segovia, por su parte, fundaba la legalidad de su actuación al incluir los actos penados dentro del marco potestativo propio de las atribuciones diocesanas, es decir, en sus competencias relativas a la cura de almas y la administración de sacramentos. Como resultado se produjo inamovilidad de posturas y enervación de ánimos, totalmente desfavorables a la resolución pacífica de la cuestión.

La sanción a Navarro tenía un significado mucho mayor que la imposición de una fuerte multa y no se habría entendido sin el estado de agitación que se vivía en Ilocos sur, a pesar del intento del propio Mariano Cuarterero de desligar este caso de lo sucedido en el seminario de Vigan³⁵. Además, el castigo al cura de Bantay no era del todo accidental, pues el convento de ese pueblo era señalado por el obispo como un centro de maquinación contra su persona en las ya mencionadas críticas contra sus subalternos. Así lo exponía ante el provincial agustino:

“...no puedo tolerar que con el nombre de cuestiones de hábito con cualquier pretexto se confabulen en reuniones, en el convento de Bantay especialmente, haciendo gala de que me aíslan y criticando mis actos como si fueran exclusivos y propios del secretario quien nada dispone por sí, antes al contrario cumpliendo con su deber se limita a transcribir mis disposiciones. Pero ya se ve, suena mejor hablar mal del secretario que hablar mal del obispo, porque lo primero encuentra eco sin la resistencia que en algunos encontraría lo segundo³⁶”

El ambiente, ya de por sí complicado, se hubo de enturbiar aún más con el reproche del diocesano al superior de San Agustín por el traslado del párroco Juan Castillejo de Santa Cruz a Pasuquín (Ilocos Norte), dado que el citado agustino tenía una causa pendiente en el tribunal eclesiástico de Vigan, y, sobre todo, por la negativa del obispo a dar la colación canónica al p. Agustín Fernández, presentado por su provincial para el pueblo de Batac,

conocimiento de Navarro en los hechos que se le imputaban, el destino antilegal de la multa, y la duda de que el toque de campanas al paso del diocesano fuese un acto punible por un obispo, o que formara parte de las atribuciones relativas a la cura de almas y administración de sacramentos propias de los diocesanos. APAF 45 bis, p. 384 v.

³⁵ En carta del 6 de septiembre tuvo ocasión de manifestarlo ante el provincial agustino: “La despedida lleva fecha de 15 de mayo y la multa fue impuesta con fecha de 20 de mayo, confesamos ingenuamente que ni aún la elevación de criterio que VR nos atribuye ni la vivísima penetración que VR nos complacemos en reconocer alcanzan a prever a nuestro juicio los futuros contingentes, mucho menos con cinco días de anticipación o lo que es lo mismo no ha habido relación ninguna entre unos asuntos y otros”. APAF 270/8-B.

³⁶ Carta fechada en Santo Domingo el 24 de julio de 1882. APAF 45 bis, 384 r.

todo ello por su implicación en los sucesos del seminario y por ciertos atrevimientos vertidos desde Agoos contra el prelado de Nueva Segovia³⁷.

Mariano Cuartero no varió un ápice sus exigencias: el 22 de julio declaró incompetente al provincial en el caso abierto en Bantay, exigió la retirada del oficio de Felipe Bravo de 26 del mes anterior, tachado de "*altamente injurioso*", y dispuso no haber lugar a la condonación de la multa impuesta al p. Navarro³⁸. El superior agustiniano tampoco cejó en su empeño decidiendo llevar el caso por medio de una nueva apelación ante la sede arzobispal de Manila, encabezada por el dominico Pedro Payo³⁹.

Esta primera polémica que había tenido como punto focal el seminario de Vigan y el curato servido por Eduardo Navarro, pareció concluirse a finales del mismo 1882 con las voluntades aparentemente sosegadas. Los dos años siguientes transcurrieron sin incidentes destacables. Quizá las dos graves epidemias de cólera que sacudieron la región entre finales de 1882 y mediados de 1883 enfriaron las porfías anteriores⁴⁰. El gobierno de la diócesis siguió por sendas previamente marcadas: el estado semi-agónico del prelado continuó obligando a delegar la dirección de la sede, por momentos, en manos del controvertido provisor Gogeochea⁴¹.

La provincia de agustinos de Filipinas, dirigida en este dinámico cuatrienio (1885-1889) por el provincial zamorano Melitón Talegón⁴², se componía de 690 religiosos que administraban en el archipiélago descubierto por Magallanes 212 pueblos. Centrándonos en la diócesis de Nueva Segovia y en 1886 la cifra revelaba el dato de cuarenta y cuatro agustinos para 383.376 almas en las provincias de Ilocos Norte y Sur, La Unión, Abra y los distritos de Benguet, Lepanto y Bontoc⁴³.

³⁷ Fernández también participó en las reuniones del convento de Bantay. APAF 270/8-B.

³⁸ APAF 45 bis, 382 v.

³⁹ APAF 45 bis, 399v. Carta de 21 de noviembre de 1882.

⁴⁰ Fallecieron en el primer cólera 1033 personas. AM Legajo 72, número 5.

⁴¹ Esto sucedía el 10 de mayo de 1884. APAF 270/8-C.

⁴² Nació en Villardondiego (Zamora) en 1840. Ingresó en el colegio de Valladolid. En 1859 fue destinado a Filipinas. Desempeñó el ministerio parroquial en Banilad. En 1873 llegó a España como rector del colegio vallisoletano, a los dos años pasa al priorato del Sto Niño (1877-1885). Posteriormente trabajó como definidor (1881-85) y provincial (1885-89). Más adelante pasó a Argao donde feneció en 1892. MERINO, M., *op. cit.* pp. 368-369.

⁴³ *Estado general de los religiosos de la provincia del Smo Nombre de Jesús de Agustinos Calzados existentes en España y Filipina con nota detallada de las diversas casas que tiene, del número de empleados, y de la edad de los mismos, y de los obispados y pro-*

Ilocos Sur, región que aumenta en estos años su población⁴⁴, volvió a ser el escenario de nuevas y más ásperas discrepancias que terminaron por involucrar a un mayor número de hijos de San Agustín con los consabidos obispo Cuartero y familiares. En mayo de 1885, después de dos años de tregua, volvemos a tener constancia de ciertos malestares con ocasión de la desazón del prelado recoleto por la falta de reprimenda ante las faltas de los súbditos del superior agustino elegido en el capítulo celebrado ese año⁴⁵.

Pero con todo, el caso más complejo vino de la mano de la nueva problemática suscitada por el p. Eduardo Navarro en el pueblo de Bantay. El día 22 de junio varios feligreses presentaron al provisor del juzgado eclesiástico de la diócesis una serie de graves denuncias sobre ciertos abusos, malos tratos y detención ilegal⁴⁶. La seriedad de este conjunto de imputaciones llevó al juzgado donde se habían providenciado las acusaciones a dictar el extrañamiento de Navarro a tres leguas de su curato por más de un año. El sacerdote vallsoletano partió para su destierro el 6 de julio en cumplimiento del auto firmado por el provisor del obispado⁴⁷.

La nueva situación del p. Navarro, junto con la intervención del omnipresente Gogeoascoechea, encrepó notablemente a la comunidad agustiniana en la diócesis y en el gobierno provincial. Las inquietudes de Ilocos llegaron a oídos del capitán general del archipiélago, Emilio Terrero (1885-1888), quien por estas fechas analizaba aquella problemática y sus posibles soluciones con el arzobispo metropolitano. En algún momento llegó a manifestar al gobernador de la región Don Raymundo Puig que si hacía falta se personaría en el terreno para apaciguar los ánimos; la autoridad civil de Ilocos sur constató, por otro lado, en un tono muy diplomático, que existía "*solamente cierto descontento en algunos frailes agustinos que no se avenían a bien con la marcha de Palacio*"⁴⁸.

En el mes de agosto el diocesano de Nueva Segovia acudió a Manila para asistir a la consagración del obispo Leandro Arrué. La situación se agravó aún más en Vigan. En ausencia del titular, a los agustinos les faltó tiempo para

vincias donde se hallan los ministerios que espiritualmente administra correspondiente todo a 1886. Guadalupe, pequeña imprenta del Asilo de Huéfanos, 1887.

⁴⁴ Datos de gran interés en JORDANA Y MORERA, Ramón., *Memoria sobre la producción de los montes públicos en Filipinas durante el año económico de 1873-1874.* Madrid, 1876.

⁴⁵ APAF 45 bis, 455.

⁴⁶ APAF 43, 153-154.

⁴⁷ APAF 45 bis, 445 v.

⁴⁸ APAF 45 bis, 456v.

hacer saber al gobernador general algunas de las artimañas y quejas que tenían contra el secretario y fiscal de la diócesis del norte de Luzón. Es más, por medio de un español, Rafael Pérez Valdelomar, se llevó adelante una denuncia contra el señor Picabea ante una comisión del mandatario de las islas que acabó dictaminando su destierro de la capital diocesana. Emilio Terrero expuso en una entrevista con Cuartero las quejas propaladas contra su ayudante, relacionadas con su vinculación con el conflictivo cura Manuel Santa Cruz, y con su incompatibilidad con los agustinos de la diócesis; se dijo incluso que estos frailes habían amenazado con retirarse de Ilocos en caso de que no se separase al secretario del obispo⁴⁹. Los agustinos Corugedo y Redondo ejemplificaron la contrariedad de estos religiosos contra los dos dignatarios diocesanos; el segundo de ellos al regresar a su curato de Paoy había señalado que “*Ilocos sur estaba ardiendo y que mientras quedase la raíz* (aludiendo al secretario) *se reproducirían los retoños*”⁵⁰. Todos estos extremos fueron conocidos por Cuartero por voz de algunos padres recoletos durante su estancia en la ciudad del Pasig.

Los meses siguientes no cambiaron de color. La tensión siguió *in crescendo* por el intento de los agustinos de sacar a Navarro de Ilocos sin contar con la anuencia del diocesano. A fin de mejorar su situación un definitorio lo había nombrado rector del monasterio del Escorial⁵¹ el 9 de septiembre de 1885⁵². A pesar de que se dispuso inclusive el nombramiento de un apoderado para la prosecución del caso abierto en el tribunal eclesiástico⁵³, la expedición del título de interino en Bantay a favor de Antonio García⁵⁴, y la instancia al gobernador general del gobernadorcillo y principales del pueblo solicitando su regreso del extrañamiento de la parroquia⁵⁵, nada se consiguió. Cuartero se enfureció al conocer estas maniobras, “*El p. Navarro –sen-*

⁴⁹ APAF 45 bis, 455v.

⁵⁰ APAF 45 bis, 456. José Corugedo fue acusado por el fiscal de injuria por aseverar que el obispo era “memo” y que quienes gobernaban eran el provisor y secretario (APAF 45 bis, 455 r).

⁵¹ La provincia de agustinos de Filipinas había aceptado en 1885 la oferta de la Corona de hacerse cargo de estos reales sitios. J. Lobo iba como vicerrector. Actuaron como superiores interinos (a la espera de la llegada de estos dos) Eugenio Álvarez y Tomás Fito.

⁵² SANTIAGO VELA, G, *op. cit.* tomo VI, Madrid, 1922, p.11; JORDE PÉREZ, E, *op. cit.* Manila, 1901, p.533; RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Tomo IV, Manila, 1968, p. 481; RODRÍGUEZ, I, -ÁLVAREZ, J, *op.cit.* Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1996, p. 233.

⁵³ APAF 40 bis, 225.

⁵⁴ APAF 45 bis, 439.

⁵⁵ APAF 45 bis, 445.

tenciaba— *no saldrá de mi diócesis hasta que se lo permita y si se escapase, yo sabría qué hacer*⁵⁶.

En octubre de 1885 el p. Ángel Corugedo se prestó a mediar en el conflicto entregando al provincial Talegón las bases planteadas por el prelado recoleto. El acuerdo que se proponía se concretaba en un trueque: si el superior agustino conseguía levantar el destierro del secretario y se le permitía volver a Vigan, el obispo perdonaría la sanción a Navarro y podría partir para su destino de El Escorial⁵⁷. El arreglo no fue posible porque problemas mayores exigían la atención de la primera autoridad de las islas; en esos meses Filipinas estaba pendiente de la resolución del contencioso de las Carolinas con Alemania⁵⁸. Asimismo, Melitón no aceptaba alguna de las cláusulas planteadas: “ *La dificultad del arreglo —observaba— no está en dar una satisfacción. La verdadera dificultad está en que yo, como prelado, no puedo en manera alguna conformarme con lo que SSI hace y ejecuta con los religiosos de mi obediencia, ni tampoco puedo conformarme, con el proceder que SSI usa y emplea conmigo, como provincial*”⁵⁹.

Fracasado cualquier entendimiento, el obispo decidió marchar a despecho con su secretario a San Fabián (Pangasinán) mientras durase su destierro, y hasta que pudiesen regresar juntos a Vigan⁶⁰. Durante todo este tiempo continuó presionando al provincial Talegón para que lograra del gobierno civil el levantamiento del castigo. Algunos agustinos como Salvador Font⁶¹ siguieron

⁵⁶ APAF 45 bis, 455v.

⁵⁷ APAF 45 bis, 455-456.

⁵⁸ APAF 45 bis, 459. Las Carolinas, y también las islas Palaos, que eran dependencias administrativas de Filipinas, fueron ocasión de controversia entre España y Alemania. En el choque entre los dos imperios hubo de mediar el Papa León XIII, quien consiguió que los dos países firmaran un protocolo el 17 de diciembre de 1885 que aceptaba la resolución pontificia de 22 de octubre del mismo año, en virtud de la cual Alemania reconocía la soberanía española en dichas islas.

⁵⁹ APAF 45 bis, 456v. 11 de agosto de 1886.

⁶⁰ En carta de 23 de julio de 1886 insistía: “ *de aquí (San Fabián) no salgo hasta tanto que pueda volver libremente a Vigan con mi secretario y con facultad de que este permanezca allí indefinidamente. Al efecto pasaré al general el adjunto oficio y es necesario que VR le hable y obtenga de él libertad amplia y completa para que viva conmigo hasta que el quiera marcharse buenamente. Recibida la contestación favorable me embarcaré para Vigan y le prometo a VR que accediendo con sumo gusto a la indicación del señor nuncio mandaré suspender el expediente iniciado contra el P. Navarro y a vuelta del mismo vapor en que nosotros hayamos ido, podrá embarcar para esa a fin de que continúe su viaje a España*”. APAF 45 bis, 456 v.

⁶¹ Oriundo de Igualada (Barcelona) donde nació el 23 de julio de 1844. Profesó en Valladolid en 1864. Partió para las islas Filipinas en la misión de 1868. Desempeñó la ocu-

trabajando para lo contrario, en marzo de 1886 Terrero renovaba el destierro del subordinado episcopal y el ministerio fiscal llegaba a solicitar su salida de las islas⁶². El superior agustino, aunque tarde, hubo de intervenir apartando al p. Font de toda la problemática.

Un año después del litigio suscitado por Eduardo Navarro las cosas proseguían en el mismo estado de turbación. Como reconocía el arzobispo manileño Payo a su sufragáneo de Vigan en 9 de junio de 1886, gran parte de estas alteraciones se debían al intento de los agustinos por resolver el pleito contra el cura de Bantay: “*no extrañaré –corroboraba sobre este punto– acometan (los agustinos) al provisor y todo lo que puedan; yo compadezco a V., pues veo la triste situación en que V. se encuentra, y que ésta cesará interin no terminen los procedimientos contra el p. Navarro y salga este absuelto de culpa y pena*”⁶³.

En el verano de 1886 la animosidad entre los agustinos y Cuartero llegó hasta el paroxismo. La antipatía entre los dos prelados, ambos pertenecientes a la misma orden, persistió como nota dominante. La correspondencia girada desde el convento de San Pablo de Manila y del pueblo pangasinano de San Fabián exhibe estos extremos de un modo que no da lugar a dudas. La cerrazón dogmática de los argumentos, la exposición de voluminoso bulario y legislación canónica, junto a un celo desproporcionado por la autonomía de acción esbozaban un cuadro poco prometedor para la compostura.

Aunque parezca sorprendente, en julio se suscitó otro problema aún más grave. Esta vez fueron los pp. Saturnino Franco⁶⁴, párroco de Agoó, y

pación de predicador general del convento de Manila (1875). Intervino en la expedición a Joló organizada por Malcampo en 1876. Llegó a ser prior de Manila (1877-80; 1881-85), inspector del colegio de Santa Isabel de Manila (1880-89), párroco de Tondo (1880-89; 1885); definidor provincial (1885-89); comisario procurador en la corte de Madrid (1889-1893); colaborador de los asilos de huérfanos regentados por la provincia, y fundador de los talleres de Caridad de Santa Rita. Murió en Madrid el 9 de diciembre de 1908. RODRÍGUEZ, I., *Historia*. Tomo IV, Manila, 1968, pp. 318-319.

⁶²APAF 45 bis, 456 y 460.

⁶³APAF 45 bis, 456.

⁶⁴ Barriosuso (Palencia) fue el lugar donde vino a la vida Saturnino Franco el 10 de febrero de 1839. Profesó en Valladolid en 1858. Al siguiente año arribó en la capital manilense. Fue párroco de San Juan (La Unión), subprior del convento de Manila (1863) y prior de Guadalupe. Se destacó por sus trabajos en el convento de Agoó donde dejó un hermoso edificio de ladrillo. Después fue cura de almas en Laoag (Ilocos norte), definidor y vicario provincial de Ilocos norte. Dirigió la residencia de Gijón después de su marcha de Filipinas. Murió en Valladolid el 12 de enero de 1919; MERINO, M., *op. cit.* pp. 19-20; más información en su nota necrológica publicada en: *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 11, Madrid, 1919 pp. 149-150; *Oración fúnebre pronunciada en el capítulo provincial cele-*

Francisco Ornia⁶⁵, sacerdote interino de Santo Tomás (ambos en la provincia de La Unión) a raíz de unas maledicciones proferidas contra el provisor. El p. Navarro pasaba el testigo a otros hermanos de hábito. En consonancia con esto, y como más adelante veremos, sospechamos que la provincia aprovechó para sacar al religioso de Bantay para ocupar el rectorado del Escorial al socaire de la complejidad que iba alcanzando el nuevo contencioso de los religiosos de La Unión.

Según consta, Franco y Ornia habían afirmado que Gogeaſcoechea padecía un morbo gálico, o mal venéreo, en una conversación con el cura del convento de San Fabián, pueblo donde se encontraba viviendo el obispo por decisión propia mientras durase el destierro de su secretario. El rumor, para más escarnio, circulaba entre los párrocos de la diócesis según verificaba el propio superior regular en varias de sus misivas con Cuartero⁶⁶. En cuanto estas acusaciones llegaron a oídos del achacoso prelado, con toda seguridad por la delación efectuada por el sacerdote del convento donde se había producido la conversación, se dictaminaron fulminantes censuras ante la falta de respuesta que se había exigido previamente al provincial⁶⁷. Los dos agustinos, como castigo, habían de satisfacer cada uno doscientos pesos debiendo dejar la fianza de cien para responder de los resultados de la causa, quedaban incurso en proceso de excomunión por auto de 18 de julio, y eran desterrados el 3 del mes siguiente al convento de Sinait, uno de los peores de Ilocos Norte⁶⁸. Por su parte, ambos frailes se negaron repetidas veces a declarar, en primer lugar ante el juez designado, que no era otro que el provisor, aduciendo que nadie podía actuar como magistrado en causa propia, y después ante el juez

brado en el Colegio de Valladolid el 1922, por el p. Eusebio Negrete. AHHA 18, El Escorial, 1922, p. 210.

⁶⁵ Francisco Ornia era de Felechés (Asturias) donde nació el 29 de noviembre de 1854. Realizó su profesión en 1874 pasando a Filipinas en 1879. Desempeñó el trabajo parroquial en Narvacán e Ilocos. Murió a bordo del barco "Montevideo" en su regreso hacia la Península. SANTIAGO VELA, G., *op.cit.* Tomo VI, Madrid, 1922, p. 96; MERINO, M., *op. cit.* p. 115.

⁶⁶ "por lo demás- apuntaba el p. Talegón el 22 de agosto de 1886-, señor obispo, mucho antes que se incoara esta enojosa cuestión, me habían venido a decir a esta misma celda lo de la enfermedad del señor provisor, y antes que a mí, se lo habían dicho ya a otras personas, pero yo no lo creo ni tampoco procuré averiguar si era cierto o falso porque no me gusta meterme en vidas ajenas". APAF 45 bis, 464v.

⁶⁷ "Le he pedido- lamentaba el 23 de julio el obispo respecto al p. Talegón- corrección paterna y secreta para unos malos religiosos y párrocos y me ha despreciado". APAF 45 bis, 457r.

⁶⁸ APAF 45 bis, p. 452.

especialmente habilitado para el caso, Don Vicente Bonifacio cura de Santa Catalina de Baba⁶⁹.

Como había sucedido con anterioridad en Ilocos Sur, Melitón Talegón intervino en el correctivo impuesto a los dos párrocos de Agooy y Santo Tomás. El discurso defensivo volvió a ser idéntico al sostenido en los sucesos que habían envuelto a Eduardo Navarro. El provincial agustino declaró en toda ocasión inhábil al obispo para el asunto que se juzgaba, recalca que el acto de los castigados no se encuadraba en la cura de almas y la administración de sacramentos, en cuyo caso sí que habría sido competencia suya⁷⁰. La posición de fuerza del superior regular, quizá movido por un exceso de celo, no propició una salida al litigio cuando se tuvo la oportunidad. Esto sucedió el 9 de agosto con la entrega de unas bases para avanzar hacia la solución definitiva. No pedía el obispo más que una petición de perdón al provisor por la calumnia inferida, a cambio de lo cual y de quince días de ejercicios espirituales en el convento de Manila se levantarían de inmediato la excomunión y la prisión⁷¹. Para estas fechas el nuncio papal en España y el comisario apostólico de la orden manifestaban la necesidad sin más demoras de un arreglo; de hecho algunas de las propuestas de Cuartero habían sido inspiradas probablemente por el nuncio Rampolla⁷². Aunque el p. Talegón hizo además de enviar un mediador a Vigan vio siempre complicado un resultado⁷³, y con seguridad, la constante demanda de su prelado antagónico sobre el fin del destierro del secretario no facilitaron la conciliación⁷⁴. En esta línea el provincial remitió por cable un telegrama, en contestación a otro del recoleto, incidiendo en su incompetencia en el pleito y deplorando su intervención. Las letras de la nota, aunque escuetas, expresan de modo diáfano la imposibilidad de cerrar la disputa: “*condiciones impuestas por S. Ylma deshonran, degradan, humillan: irrealizables. En justicia no podemos aceptarlas, preferible dejarse morir con honor. Por defender nuestros derechos se nos trata de esa manera. Dios proveerá*”⁷⁵.

⁶⁹ Evaristo Guadalupe, vicario provincial de La Unión e Ilocos Sur, recibió del cura de Santa Catalina el auto condenatorio de los pp. Ornia y Franco. APAF 45 bis, 466v-470.

⁷⁰ Este tenor fue expresado en sus cartas de julio y agosto.

⁷¹ APAF 45 bis, 461v.

⁷² Mariano Cuartero quiso atisbar alguna diferencia de criterio, no concretada, entre el comisario Díez González y el delegado pontificio. APAF 45 bis, 455 y 460.

⁷³ APAF 45 bis, 465.

⁷⁴ APAF 45 bis, 461 r.

⁷⁵ APAF 45 bis, 467v.

El superior agustiniano obtuvo un dictamen fiscal que declinaba la jurisdicción de Mariano Cuartero en el proceso seguido contra Ornia y Franco⁷⁶ y solicitó la remisión de todo el auto a la Santa Sede a primero de octubre⁷⁷. El prelado de Nueva Segovia mantuvo desterrados a los dos agustinos negándose a tramitar la documentación del caso a Roma, suscitando con esta decisión una clamorosa queja desde el convento de San Pablo⁷⁸. Así estaban las cosas cuando desembarcó en Manila el comisario apostólico.

4. La visita del p. Manuel Díez González y la solución del litigio

El 9 de diciembre de 1886 y después de 39 días de navegación llegaba a la capital de Filipinas el comisario apostólico Manuel Díez González⁷⁹ para girar la visita⁸⁰. Estamos ante uno de los acontecimientos más notables y enjundiosos de la provincia de agustinos calzados en la segunda mitad del siglo XIX. El objetivo del viaje era conocer de primera mano el estado de la corporación y solucionar cualquier problema o necesidad que la aquejara⁸¹.

⁷⁶ La providencia que quitaba la jurisdicción al obispo fue dictada el 2 de agosto en un juzgado ordinario. APAF 45 bis, 466.

⁷⁷ APAF 45 bis, 476 v.

⁷⁸ En 15 de diciembre, con el p. Díez González en el archipiélago, Melitón Talegón exigía la remisión del caso de los padres recluidos e Sinait a Roma. APAF 45 bis, 477-479.

⁷⁹ Nace el p. Manuel Díez en Quintanilla (Burgos) el 19 de noviembre de 1830; profesó en el colegio de Valladolid en diciembre de 1849. Fue a Filipinas en la misión de 1852, llegando al año siguiente; prior vicario de Ibaan (1853-1861); prior-vicario de Lipa (1861-65); desempeñó los cargos de secretario de Provincia (1865-68), definidor provincial (1869-73), y comisario procurador en las cortes de Madrid y Roma (1874-85). Fue nombrado comisario general apostólico por decreto de la Congregación de Obispos y Regulares de 8 de junio de 1885. Con poderes extraordinarios pasó a girar la visita regular a las casas de la orden en Filipinas (1886). Vicario de las provincias de España (4 de julio de 1893), hasta la celebración del capítulo de 1895, fecha en que quedaron unidas las provincias agustinianas españolas al resto de la orden. Falleció en Madrid el 2 de abril de 1896. Se deben en gran parte a él la fundación de la *Revista Agustiniana*, después *La Ciudad de Dios*, el nuevo plan de estudios (1877), las mejoras introducidas en la biblioteca y gabinetes del colegio de Valladolid y, finalmente, el envío a Roma de jóvenes para especializarse en diversas ramas eclesiásticas. SANTIAGO VELA, G., *op. cit.* Tomo II, Madrid, 1915, pp. 254-259.

⁸⁰ El pase regio para poder realizar la visita regular fue concedido el 16 de octubre de 1886. RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia*. Tomo XII, Manila, 1980, pp. 463-464.

⁸¹ Existen abundantes noticias sobre el mismo en RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia*. Tomo IV, Manila, 1968, pp. 273-281; ID., *El colegio de "San Agustín" de Iloilo (1888-1904)*. Archivo Agustiniano 63, Valladolid, 1979, pp. 229-242.

El p. Díez prestó especial atención a las misiones de la provincia en Filipinas y China, no sólo en lo referente a la administración sino en la proyección de nuevos establecimientos. Algunas de las medidas por él propuestas permitieron años después salvar a la corporación de los trágicos efectos del final de siglo. El comisario apostólico era consciente de la gran importancia que tenían los núcleos misionales, más aún considerando los vientos adversos que soplaban en el archipiélago magallánico para los institutos monásticos; por todo esto estimaba a aquellas como una tabla de salvación que los responsables provinciales debían atender ineludiblemente, tal y como lo exponía en una carta fechada en El Escorial el 25 de noviembre de 1890:

“Grande es la responsabilidad que ante Dios y ante la Historia contraerían los Superiores de las Órdenes que por desconocer o no fijarse en la marcha de los sucesos les sorprendiera la catástrofe... estando, pues, en la conciencia de todos que el primer golpe revolucionario ... ha de ser la secularización de los curatos, lo que se debe estudiar es primero qué medios deben adoptarse⁸².”

Las iniciativas del p. Manuel posibilitaron años después una muy conveniente diversificación en las actividades de la provincia. Los estudios adquirieron un importante impulso, barajándose la posibilidad de abrir centros de segunda enseñanza en Vigan e Iloilo⁸³; en el provincialato de Tomás Gresa (1889-1893) se pensó en sondear otros terrenos misionales fuera de Filipinas, donde se encontraban mayormente acantonados los agustinos, tales como Australia, adonde fueron comisionados los pp. Celestino Fernández Villar y Mariano Isar Recio, o América, adonde viajaron José Lobo y Eduardo Navarro⁸⁴.

⁸² MATEOS, Máximo., *El colegio agustiniano de Valladolid, centro de acción misionera. Dos siglos de historia*. Missionalia Hispánica, Madrid 1960-1961. T. XVIII, núm 52 pp. 29-30.

⁸³ El colegio tuvo su ubicación final en Iloilo después de descartarse otros lugares como Cebú o Vigan. Una de las razones de peso por las que fue desechada la capital de Ilocos sur se debía al conflicto que había mantenido el p. Navarro con el prelado recoleto de Nueva Segovia M. Cuartero, no solucionado del todo hasta la mediación del nuncio en España, la intervención del provincial Gresa y la connivencia del nuevo obispo Campomanes en la región. RODRÍGUEZ, Isacio., *El colegio de “San Agustín” de Iloilo (1888-1904)*. Archivo Agustiniiano 63, Valladolid, 1979, pp.241-242.

⁸⁴ Véase: VIFORCOS MARINAS, M^a Isabel., *Hispanoamérica, un horizonte alternativo para los agustinos Filipinos ante la crisis finisecular: informe y parecer del P. Lobo (1889-90)*. Archivo Agustiniiano 83, Valladolid, 1999.

El comisario también trajo en la maleta una serie de decretos para el mejor gobierno de la orden. Una junta reunida en Manila aprobó el 17 de mayo de 1887 un conjunto de determinaciones que acabarían constituyendo el eje del rumbo de la provincia en los próximos años. Fruto de aquella visita fue la publicación de una serie de actas⁸⁵.

La actividad desbordante del p. Díez alcanzó los aspectos más variados y candentes de la vida provincial en las islas, entre ellos, y como no podía ser de otra manera, las interminables diferencias de los agustinos con el obispo recoleto de Nueva Segovia. La espinosa cuestión protagonizada por Saturnino Franco y Francisco Ornia era conocida de sobra en España, y el nuncio había confiado la solución del caso al p. Díez antes de su partida. El comisario apostólico dirigió su atención al asunto prácticamente desde su desembarco en Manila; a los dos días de pisar tierra filipina rogaba al prelado recoleto paciencia y olvido⁸⁶. Sin embargo, a lo largo del mes de diciembre el pleito siguió conduciéndose bruscamente entre el p. Melitón y Cuartero, amenazando con venirse abajo las expectativas levantadas con la llegada del insigne visitador⁸⁷.

Dar carpetazo al asunto no era tarea sencilla. El propio p. Manuel vio rechazados sus intentos iniciales de pasar página sin más y de echar un “velo sobre el pasado”. El titular de Nueva Segovia consideraba que las bases presentadas por el comisario rebajaban algún grado su autoridad episcopal y no satisfacían sus demandas. De la misma manera, Díez González no podía admitir la reclusión por dos años de los multados en el convento de Manila, o la privación absoluta de los curatos que habían regentado. Sin mayores polvoredas el comisario de agustinos dejó a Ornia y Franco en libertad, los cuales escribieron al obispo desde Santa (Ilocos sur) a principios de abril de 1887

⁸⁵ DÍEZ GONZÁLEZ, Manuel., *Actas de Reverendo P. Comisario Apostólico de PP. Agustinos Calzados de España y sus dominios Fr. Manuel Díez González para la Provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús de Filipinas mandadas publicar por el M.R.P. Melitón Talegón*. Guadalupe, pequeña imprenta del Asilo de Huérfanos, 1887.

⁸⁶ Las cartas eran de 11 y 29 de diciembre de 1886. APAF 157/2-B.

⁸⁷ El 10 de diciembre Mariano Cuartero hacía llegar al prelado agustino la obstinada negativa de Ornia y Franco a hacer ninguna declaración, y su voluntad a hacerse respetar por encima de cualquier incompuesta: *“Atendido el Estado en que se encuentra la presente causa, inténtese de nuevo a los procesados, para que depongan la contumacia y resistencia a prestar declaración sobre el hecho que motiva el proceder, bien entendido que, de hacerlo, no se les oirá con arreglo a derecho, y que de lo contrario, o no manifestando su conformidad dentro de nueve días contados desde el día de la notificación de esta providencia, se les declarará rebeldes, y se seguirá sustanciando la causa en su ausencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.”* APAF 45 bis, 479v.

advirtiendo de su total disposición a acatar el arreglo que dispusiere con Manuel Díez⁸⁸.

Gracias al buen tacto de este religioso en las entrevistas efectuadas con el prelado de Vigan se fue avanzando con tino hacia la terminación del problema. El nuncio de Su Santidad en España, Mariano Rampolla del Tindaro le deseaba acierto en la empresa: “*será para mí –afirmaba sinceramente– un día de verdadero gozo y satisfacción el (aquel) en que reciba del feliz resultado de sus gestiones*”⁸⁹. El 19 de abril el comisario apostólico presentaba las últimas bases para el caso, muy aceptables para los litigantes. Antes de nada ordenaba a los dos encausados presentar cumplida satisfacción al obispo y al provisor, y proponía rebajar la pena de dos años exigida por Cuartero a uno, y a que optasen entre ésta o dejar sus curatos siendo presentados por el provincial para otros. Terminaba la componenda con el escrito de aceptación que habrían de redactar los ofendidos donde mostrasen su satisfacción y la total finalización de la querrela. Las bases fueron aceptadas por Mariano Cuartero y José Gogeoascoechea el 1 de mayo.

El día 9 y 10 de mayo Ornia y Franco presentaron sus más sentidas disculpas al provisor y obispo respectivamente⁹⁰. Simultáneamente, los dos agustinos aceptaban la permuta de los curatos en vez de la pena de reclusión en el convento de Manila. Díez González propuso que el p. Saturnino fuera destinado a Laog y desempeñase el cargo de vicario provincial, y que Ornia trabajara interinamente en Agoos hasta la convocatoria de capítulo⁹¹. Con la aceptación del arreglo este problema quedaba definitivamente zanjado. Así evocaba la pluma de Bernardo Martínez el éxito de los trabajos del comisario: “*Los resultados de todas sus gestiones no han podido ser más satisfactorios.*

⁸⁸ APAF 157/2-B. carta de 6 de abril de 1887.

⁸⁹ La carta esta fechada en Madrid a 9 de febrero de 1887. Aparece recogida en: RODRÍGUEZ, I., *Historia*. Tomo IX, Valladolid, 1974, pp 476-477; existe también una referencia en MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*. Madrid 1909, p. 425, nota 1.

⁹⁰ El provisor insistió en que apareciese en la retractación la palabra “calumnia”, cuestión que preocupaba a Ornia y Franco, quienes por otro lado se desvelaron por no mostrarse en el escrito como los principales responsables o propaladores del rumor que se les atribuía. El p. Prada entregó la declaración al interesado. APAF 157/2-B.

⁹¹ Noticias en las cartas de 16 y 18 de mayo de 1887 de APAF 157/2-B. También, el comisario apostólico en una circular de 16 de mayo dirigida a los párrocos de las provincias contenidas en Nueva Segovia, había insistido en la necesidad de mantener la cordialidad en las relaciones con la autoridad civil y diocesana. RODRÍGUEZ, I., *Historia*. Tomo IV, Manila, 1968, p. 277.

*Debido a su carácter conciliador, no había contienda que no se dirimiera con incomprensible y sorprendente facilidad*⁹².

De todo este galimatías sólo quedaba por resolver la última y más grave cuestión suscitada por Eduardo Navarro, en la cual se había visto implicado con motivo de una retahíla de denuncias presentadas en el tribunal eclesiástico de Nueva Segovia por algunos de sus feligreses. Sin que tengamos noticia exacta de su salida de las islas para España, obstada de continuo por Mariano Cuartero, podemos aseverar que se había debido de producir en torno a septiembre de 1886, pero nunca en 1885 como sostenía el p. Gregorio de Santiago Vela en su laborioso *Ensayo*⁹³, y había sido posible por la intervención y suspensión provisional del caso dispuesto por el nuncio en Madrid.

En 1890 Navarro regresaba a las islas como prior del curato de San Fernando, vicario provincial de la Unión y visitador de la misma y Benguet⁹⁴. El nuevo obispo de Nueva Segovia, el dominico José Hevia Campomanes, hombre de talante conciliador, prefirió arrinconar el tema de la denuncia relegándolo al olvido para apostar por la armonía y compostura en las relaciones con los agustinos de la diócesis. El provincial Tomás Gresa, no obstante, quería normalizar la indefinida situación del religioso para atar cualquier cabo que perjudicara al afectado. Por eso, el 7 de agosto de ese año solicitaba el cierre del caso mediante una fórmula hábil y legal, ya que la denuncia, según argüía, estaba formulada en términos poco definidos o concretados:

*“no se sabe quienes sean los denunciantes, la importancia de los abusos y demás extremos que se denuncian, y sobre qué materias versan, la justicia y fundamentos en que apoyan su denuncia y sobre todo el criterio o fallo judicial que merecen todos estos extremos. Nada de esto sabe el público ni el mismo interesado, y es indudable que una situación como ésta no puede menos de perjudicar mucho a la honra, a la fama y al prestigio del p. Navarro”*⁹⁵.

El sobreseimiento del pleito fue emitido por el provisor y vicario general diocesano José Álvarez Cienfuegos el 24 de noviembre de 1890⁹⁶. El 2 de

⁹² MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos. Filipinas*. Madrid, 1909, p.425.

⁹³ La correspondencia entre Cuartero y el p. Melitón Talegón en el verano de 1886 es determinante en este sentido.

⁹⁴ Desde 1886 el religioso había sido rector del monasterio de El Escorial y comisario procurador interino en la corte de Madrid por ascenso del que lo desempeñaba, Arsenio del Campo, a la dignidad episcopal de Nueva Cáceres. Entre 1889 y 1890 había recorrido varios países americanos en cumplimiento de una resolución del definitorio.

⁹⁵ APAF 43, 153-154.

⁹⁶ La propuesta de Gresa para finar el proceso era muy loable por aspirar acabar con un estado de cosas de anómala duración, pero lo cierto es que la denuncia contenía acusa-

diciembre el notario del obispado Rosario Sigson y Villanueva remitía el auto testimoniado al provincial de los agustinos filipinos⁹⁷, quien acusaba su recibo 10 días después⁹⁸.

A modo de conclusión, es muy conveniente señalar que más allá del conocimiento puntual de los enojosos sucesos acontecidos en el obispado de Nueva Segovia entre los religiosos de San Agustín y el recoleto Mariano Cuartero, que por otra parte son muy poco o nada conocidos, parece ser muy cierto que toda esta aparatosa cuestión se dirimió con el telón de fondo del techo competencial de los prelados, regulares y diocesanos, y de las no siempre sencillas relaciones de las autoridades episcopales con los priores provinciales. Dejando a un lado las displicentes cuestiones referentes al honor que aquí se dirimieron, que en primera estancia motivaron toda la polémica y que nunca contribuyeron a rebajar algún grado el nivel de crispación, el verdadero motivo de estas disensiones remembraba de un modo exacto el repetitivo clamor del episcopado de las islas por restablecer, al punto que fijaban las bulas de Benedicto XIV, la *amovilidad ad nutum* (a la menor seña), o sea, la posibilidad por parte de los obispos de desplazar a los frailes sin dar cuenta al superior de la provincia⁹⁹. Ésta era la última de las reivindicaciones de la prelatura diocesana del archipiélago en una exposición redactada el 25 de febrero de 1863, firmada por el metropolitano de Manila y los obispos de Cebú y Nueva Cáceres¹⁰⁰. Después de este fallido intento el tema de la inamovilidad de los regulares no había vuelto a ser planteado, por el interés del Estado en utilizar la figura del fraile para afianzar su dominio en el territorio, por la intención de las propias órdenes religiosas de perpetuarse en unos curatos que mayormente habían fundado y perfeccionado, y, sobre todo, por la relevancia que tuvo el motín de Cavite, porque la implicación en el mismo de tres sacerdotes seculares, los célebres Gómez, Burgos y Zamora, supuso el porta-

ciones de hasta más de veinte feligreses de Bantay sobre algunos oscuros manejos de Navarro en el curato, tales como el empleo ilegal de polistas, reclamaciones sobre los derechos de los cantores, detenciones ilegales, malos tratos, etc. (el auto puede verse en APAF 45 bis, 541-545, otra copia en APAF 219/3-E).

⁹⁷ APAF 45 bis, 544v.

⁹⁸ APAF 45 bis, 545.

⁹⁹ Las disposiciones de este pontífice acabaron en Filipinas con la exención de las órdenes religiosas con respecto a la visita diocesana, aspecto que habían venido eludiendo desde los comienzos de la evangelización y que había originado graves encontronazos con aquellos prelados que habían intentado imponerla.

¹⁰⁰ Una copia en: *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares en Filipinas*. Madrid, Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1897, pp. 33-36. También en APAF 839, pp. 55-58.

zo definitivo a las aspiraciones del clero indígena de ir colocándose paulatinamente al frente de las parroquias del país.

La problemática sostenida entre 1882 y 1886 fue una última y virulenta reedición del celo episcopal por ejercer la autoridad de modo pleno en una diócesis, con el agravante de chocar con la fuerte autonomía de los regulares filipinos; pero ante todo fue un caso extremo y nada ejemplar, que se desarrolló de un modo tremendamente inconveniente en una coyuntura en que las órdenes religiosas comenzaban a ser seriamente cuestionadas en la sociedad malaya. Casualmente, un año después de la finalización del pleito, en marzo de 1888, una manifestación en la capital del país solicitaba la expulsión de las corporaciones monásticas y, poco después, se avanzaba con paso firme hacia los trágicos acontecimientos de la revolución y guerra de 1896-98, donde, al calor de las pasiones propias de los trágicos momentos, se sacaron de quicio muchas de estas cuestiones para justificar la marcha de los acontecimientos.